



Ref.: Licitación Pública N° 10/17 -
S.E.H - MEJORAMIENTO EN BARRIOS
IRIONDO, VILLA LIBERTAD Y SANTO
TOMÁS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE
SANTO TOMÉ - DPTO. LA CAPITAL

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

Se aclara que por resolución N° 0212/17 S.E.H. de fecha 02/08/2017 se dispuso:

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo N° 6 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones para la contratación de la obra MEJORAMIENTO EN BARRIOS IRIONDO, VILLA LIBERTAD Y SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ – DPTO. LA CAPITAL” - Licitación Pública N° 10/17 - aprobado por Resolución N° 0197/17, el cual quedará redactado en la parte pertinente de la siguiente manera: *Art. 6. PROPONENTES. “... En función del tipo de obras que se cotizan, ésta Secretaría de Estado del Hábitat considerará, además de la Capacidad de Contratación Anual, la Capacidad Técnica de Contratación, requiriendo el 38% del Precio de la Oferta, en la Especialidad Saneamiento (300), el 42% en la Especialidad Pavimentos Rígidos (410), el 15% en la Especialidad Electromecánica (200) y el 5% en la Especialidad de Arquitectura (100).”*

SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT